

## CONVOCATORIA

**ELECCIÓN EN MODALIDAD ELECTRÓNICA DE PERSONAS REPRESENTANTES PROPIETARIAS Y SUPLENTE DEL PERSONAL ACADÉMICO POR LOS DEPARTAMENTOS DE ARTES Y HUMANIDADES; DE ESTUDIOS CULTURALES, Y DE PROCESOS SOCIALES ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, UNIDAD LERMA, PARA EL PERÍODO 2024-2025.**

Con fundamento en los artículos 28, fracción III, de la Ley Orgánica (LO), 42 del Reglamento Orgánico (RO) y 16, 17, 20 y 21 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA) de la Universidad Autónoma Metropolitana, se convoca al personal académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, a elegir a sus personas representantes propietarias y suplentes ante el Consejo Divisional para el **período 2024-2025**, conforme a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. Comité Electoral.

1. De conformidad con los artículos 18, fracción III y 19 y 20, fracción I, del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos, el Consejo Divisional, en la Sesión Número 161 urgente y mixta, celebrada el 02 de junio de 2023, integró el Comité Electoral en los términos siguientes:

#### Integrantes

**Srita. Lindey Madai Jiménez Castro**

Representante propietaria del alumnado del Departamento de Procesos Sociales

**Srita. América Mabel Marines Rodríguez**

Representante propietaria del alumnado del Departamento de Artes y Humanidades

**Srita. Leslie Jaqueline Nava Angelina**

Representante propietaria del alumnado del Departamento de Estudios Culturales

**Dr. Raúl Figueroa Romero**

Representante del Personal Académico del Departamento de Procesos Sociales



**Dra. Claudia Mosqueda Gómez**

Representante del Personal Académico del Departamento de Artes y Humanidades

Por acuerdo unánime de las personas integrantes del Comité Electoral, el día 17 de agosto de 2023, se nombró como Presidenta a la Srita. América Mabel Marines Rodríguez, Representante propietaria del alumnado del Departamento de Artes y Humanidades.

El 25 de octubre de 2023, la Srita. Leslie Jaqueline Nava Angelina, concluyó periodo Representante propietaria del alumnado del Departamento de Estudios Culturales.

En virtud de lo anterior, el Comité Electoral quedó integrado como se presenta a continuación:

**Integrantes**

**Srita. Lindey Madai Jiménez Castro**

Representante propietaria del alumnado del Departamento de Procesos Sociales

**Srita. América Mabel Marines Rodríguez**

Representante propietaria del alumnado del Departamento de Artes y Humanidades

**Dr. Raúl Figueroa Romero**

Representante del Personal Académico del Departamento de Procesos Sociales

**Dra. Claudia Mosqueda Gómez**

Representante del Personal Académico del Departamento de Artes y Humanidades

**SEGUNDA. Lugar, fecha y horario de las elecciones.**

Las elecciones de las personas representantes propietarias y suplentes del personal académico, ante el Consejo Divisional, tendrán lugar el **25 de marzo de 2024, de las 10:00 a las 16:00 horas**, de manera electrónica, a través del Sistema de Votación Electrónica UAM-LERMA: <https://votacion.ler.uam.mx>.

**TERCERA. Requisitos para ser representante.**

1. De conformidad con el artículo 44 del Reglamento Orgánico, los requisitos para ser persona representante propietaria o suplente por parte del personal académico ante el Consejo Divisional son los siguientes:

2

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
CONSEJO DIVISIONAL**

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.  
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.





- I. Estar adscrita al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo al departamento que pretenda representar;
- II. Haber estado adscrita al departamento del personal académico que pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en el caso de departamentos de nueva creación;
- III. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- IV. Gozar de solvencia moral y ética;
- V. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
  - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
  - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas;
- VI. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- VII. No ser representante del personal académico ante los consejos académicos.

Los requisitos anteriores deberán satisfacerse al momento de la instalación del Consejo Divisivo, **periodo 2024-2025** y durante el tiempo de la representación.

**1.2.** Aquellas candidaturas que resulten electas y sean representantes ante el Consejo Académico, deberán renunciar inmediatamente a dicha representación (artículo 44, fracción VII, del Reglamento Orgánico).

#### **CUARTA. Requisitos para votar.**

1. De acuerdo con el artículo 23, fracción I, del RIOCA, para votar se requerirá estar adscrita o adscrito al departamento en el cual se votará.
  - I. Podrán votar aquellos integrantes de la comunidad universitaria que figuren en las listas electorales y que acrediten su identidad ingresando mediante sus credenciales electrónicas (cuenta de correo y contraseña) al momento de la votación.
2. Solo se podrá votar en un sector de conformidad con lo siguiente (artículo 24, fracción II, del RIOCA):

3

#### **DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES CONSEJO DIVISIONAL**

Oficina Técnica de Consejo Divisivo de Ciencias Sociales y Humanidades  
Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.  
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.





- I. El personal académico, aun cuando tenga la calidad de ~~alumnado o contratación~~ como personal administrativo de base.
- II. Por cada departamento, el personal académico elegirá a una persona representante propietaria (primer lugar en la votación) y a una persona suplente (segundo lugar en la votación) ante el Consejo Divisional.

Para efectos de reclamaciones o aclaraciones sobre electores, el Comité Electoral se sujetará al padrón que proporcione la Coordinación de Recursos Humanos.

#### QUINTA. MODALIDADES DEL PROCESO ELECTORAL

Las elecciones de las personas representantes propietarias y suplentes del personal académico ante el Consejo Divisional se realizarán conforme a las siguientes:

##### Modalidades

La comunidad universitaria que participe en este proceso electoral deberá evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y a la discriminación.

#### 1. Registro de candidaturas.

- 1.1 El registro del personal académico será por candidaturas de manera electrónica del **08 al 12 de marzo, de las 9:00 a las 15:00 horas**, a través la Oficina Técnica del Consejo Divisional (OTCD-CSH): [otcd\\_csh@correo.ler.uam.mx](mailto:otcd_csh@correo.ler.uam.mx).
- 1.2 Para tal efecto, las personas interesadas podrán descargar el formato de solicitud desde el enlace: <http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/consejoDivisionalIDCSH>, el cual deberá enviarse correctamente llenado y firmado desde su cuenta institucional personal de correo electrónico, dirigido a la dirección de correo electrónico: [otcd\\_csh@correo.ler.uam.mx](mailto:otcd_csh@correo.ler.uam.mx). El asunto del correo deberá indicarse como: "REGISTRO DE CANDIDATURA DEL PERSONAL ACADÉMICO". El formato de registro deberá acompañarse por una **identificación oficial vigente con fotografía** digitalizada en PDF.

Asimismo, deberán anexar el documento a que se refiere la BASE TERCERA, fracción V, de esta convocatoria, debidamente firmado.

4

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
**CONSEJO DIVISIONAL**

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades  
Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.  
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.





- 1.3 Las personas interesadas recibirán en su cuenta de correo electrónico institucional el acuse correspondiente de su registro, debidamente sellado por la OTCD-CSH.
- 1.4 El Comité Electoral recibirá (a través de la OTCD-CSH) la documentación de registro de las candidaturas la cual consiste en:
  1. Solicitud elaborada para ser candidata o candidato a representante del personal académico, la cual deberá contener la aceptación por escrito.
  2. Copia de una identificación oficial vigente con fotografía
  3. Documento donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
    - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
    - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.

## 2. Publicación de las listas electorales

- 2.1 El Comité Electoral se reunirá el **13 de marzo de 2024** en modalidad virtual, a través de la aplicación *Zoom* para conocer la documentación recibida, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte de las candidaturas y publicará el **14 de marzo de 2024** la lista de las personas elegibles y el padrón electoral en la página electrónica institucional: <http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/consejoDivisionalDCSH>.
- 2.2 Las personas aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro; quienes hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar publicidad y difusión a través de medios electrónicos institucionales a partir de la publicación de la lista de las candidaturas elegibles **y hasta el 22 de marzo de 2024**, por lo que se entiende que después de este plazo no podrán colocar publicidad ni realizar labor proselitista en ningún tiempo. En caso de requerirlo, dentro del plazo señalado, las personas candidatas





podrán solicitar ante la OTCD ([otcd\\_csh@correo.ler.uam.mx](mailto:otcd_csh@correo.ler.uam.mx)) con dos días hábiles de anticipación, la programación de una sala virtual en Zoom a efectos de dar a conocer sus propuestas a la comunidad.

### 3. Votación

- 3.1 El día de las elecciones (**25 de marzo de 2024**), a las **09:45 horas**, el Comité Electoral inspeccionará públicamente el Sistema de Votación Electrónica UAM-LERMA, verificando que no existan votos previos y se encuentre vacío.
- 3.2 Podrán votar aquellas personas integrantes de la comunidad universitaria que figuren en las listas electorales y que acrediten su identidad ingresando mediante sus credenciales electrónicas al momento de la votación en un horario de las 10:00 a las 16:00 horas.
- 3.3 El voto se realizará de manera electrónica, a través del Sistema de Votación Electrónica UAM-LERMA. Para emitir el voto, **las personas votantes deberán:**
  - I. Contar con su cuenta activa de correo institucional personal (se recomienda previo al día de las votaciones: cerrar las sesiones abiertas en otros dispositivos o realizar el cambio de contraseña de acceso).
  - II. Ingresar al enlace del Sistema de Votación Electrónica UAM-LERMA <https://votacion.ler.uam.mx>.
  - III. Una vez que se haya ingresado al Sistema, deberán introducir su dirección de correo electrónico institucional y contraseña para acceder a la boleta electrónica correspondiente, que deberá utilizarse para emitir su voto, en una sola ocasión.
  - IV. Las personas votantes elegirán de manera libre, universal, secreta, personal y directa con su voto, marcando a la candidatura de su preferencia, o en su caso, el recuadro de abstención.
  - V. Las boletas electrónicas contendrán los nombres de las candidaturas registradas, así como el espacio para la abstención.

### 4. Cómputo de votos

- 4.1 El cómputo de votos se realizará **el 25 de marzo de 2024** a partir de las 17:00 horas, en reunión pública vía remota, cuyo enlace y claves de acceso se publicarán en la página del Consejo Divisional:  
<http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/consejoDivisionalDCSH>.

6

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
**CONSEJO DIVISIONAL**

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades  
Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.  
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.





- 4.2 Al término del cómputo de los votos, el Comité Electoral hará la declaración de los resultados obtenidos.
- 4.3 El Comité Electoral levantará el acta general de las elecciones, detallando según sea el caso, los recursos, irregularidades u otros datos de interés sobre el desarrollo de las elecciones.

## 5. Resultados

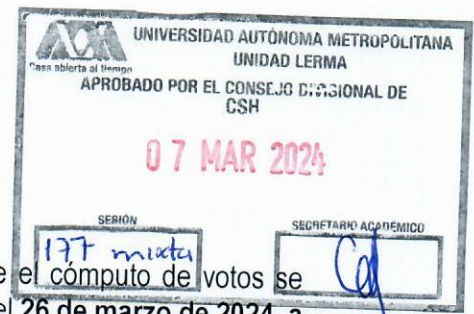
- 5.1 El Comité Electoral publicará y comunicará al Consejo Divisional los resultados de las elecciones el **01 de abril de 2024**.
- 5.2 Las candidaturas que obtengan el primer y segundo lugar en número de votos, serán electos como personas representantes propietarias y suplentes, respectivamente, de cada departamento.
- 5.3 En caso de empate en alguna elección, el Comité Electoral convocará simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar **01 de abril de 2024**. A esta votación se presentarán únicamente las candidaturas que hubieren empatado en primer o segundo lugar, según sea el caso.

## 6. Proceso en caso de empate

En caso de una nueva votación por causa de empate, el Comité Electoral convocará, simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que se llevará a cabo el **04 de abril de 2024**. Esta nueva votación se realizará únicamente entre las candidaturas que hubieren empatado en primer o segundo lugar, según sea el caso, comunicando los resultados el **08 de abril de 2024**.

## 7. Recursos

- I. Los recursos sobre los actos y omisiones efectuados a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la hora de cierre de las votaciones se podrán plantear ante el Comité Electoral, en forma fundada, por escrito y firmados por la persona recurrente, desde el momento en que se realiza la publicación de la presente convocatoria hasta el **25 de marzo de 2024 a las 16:00 horas**.



- II. Los recursos sobre los actos u omisiones efectuados durante el cómputo de votos se podrán presentar desde la declaración de los resultados hasta el **26 de marzo de 2024, a las 16:00 horas.**
- III. Los actos u omisiones a que se refieren los numerales I y II de este apartado, que no sean recurridos en los plazos fijados, se entenderán consentidos para todos los efectos legales.
- IV. Los recursos deberán presentarse de manera electrónica mediante envío de un escrito firmado y dirigido al Comité Electoral al correo electrónico: [otcd\\_csh@correo.ler.uam.mx](mailto:otcd_csh@correo.ler.uam.mx) y contendrán al menos los requisitos siguientes:
- Nombre, número económico y firma de quien recurre;
  - Indicación del sector en el que se presenta;
  - Actos u omisiones motivo del recurso, y
  - Argumentos y pruebas que lo sustentan.

De no observarse alguna de las condiciones anteriores los recursos serán desechados.

- V. Los recursos o irregularidades que se presenten serán, en primera y única instancia, resueltos por el Comité Electoral, previa entrevista con las personas involucradas, a menos que un tercio de sus integrantes no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasarán al Consejo Divisional para que resuelva, en definitiva.

## 8. Publicación y comunicación de los resultados.

El Comité Electoral levantará el acta general de las elecciones, la cual contendrá los aspectos referidos en el artículo 31 del RIOCA.

El Comité Electoral realizará la publicación de los resultados y la comunicación de estos al Consejo Divisional el **01 de abril de 2024**. En los casos de elecciones de desempate, la publicación correspondiente se hará el **08 de abril de 2024**.

Aquellas candidaturas que resulten electas y sean representantes ante el Consejo Académico, deberán renunciar inmediatamente a dicha representación.

## 9. Imprevistos.

Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Electoral en primera y única instancia.

8

**DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES**  
**CONSEJO DIVISIONAL**

Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades

Av. De las Garzas Núm. 10, Edificio P, Primer Piso, Col. El Panteón, CP. 52005, Lerma de Villada, Estado de México.  
Teléfono (728) 282-7002 ext.4055.





Se aprueba la presente convocatoria el 07 de marzo de 2024.

**Atentamente**  
Casa abierta al tiempo

**MTRA. ANA CAROLINA ROBLES  
SALVADOR**  
Secretaria del Consejo Divisional

**SRITA. AMÉRICA MABEL MARINES  
RODRÍGUEZ**  
Presidenta del Comité Electoral



CALENDARIO DE ACTIVIDADES	
FECHA	ACTIVIDAD
08 de marzo de 2024	Publicación de la Convocatoria.
08 al 12 de marzo de 2024	Registro de candidaturas mediante correo electrónico institucional dirigido a la Oficina Técnica de Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades OTCD (CSH): <a href="mailto:otcd_csh@correo.ler.uam.mx">otcd_csh@correo.ler.uam.mx</a>
13 de marzo de 2024	Reunión vía remota del Comité Electoral para verificar requisitos.
14 de marzo de 2024	Publicación del padrón electoral y de las candidaturas registrados en la página del Consejo Divisional: <a href="http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/consejoDivisionalDCSH">http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/consejoDivisionalDCSH</a> .
Desde la publicación de las candidaturas registradas hasta el 22 de marzo de 2024	Realización de publicidad y difusión por parte de las candidaturas registradas
25 de marzo de 2024	Elecciones electrónicas de 10:00 a 16:00 horas mediante el Sistema de Votación Electrónica de la UAM-LERMA: <a href="https://votacion.ler.uam.mx">https://votacion.ler.uam.mx</a>
A partir de la publicación de la Convocatoria 08 de marzo de 2024 hasta las 16:00 horas del 25 de marzo de 2024	Plazo de la recepción de los recursos sobre los actos u omisiones efectuados desde la publicación de la convocatoria hasta el cierre de las votaciones. Mediante envío de manera electrónica del escrito firmado y dirigido al Comité Electoral al correo electrónico: <a href="mailto:otcd_csh@correo.ler.uam.mx">otcd_csh@correo.ler.uam.mx</a>
25 de marzo de 2024 a las 17:01 horas	Cómputo de los votos en reunión pública vía remota, cuyo enlace y claves de acceso se publicarán en la página del Consejo Divisional: <a href="http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/consejoDivisionalDCSH">http://www.ler.uam.mx/es/UAMLerma/consejoDivisionalDCSH</a> .
A partir de la comunicación de resultados hasta las 16:00 horas del 26 de marzo de 2024.	Plazo de la recepción de los recursos sobre los actos u omisiones ocurridos durante el cómputo de votos. Mediante envío de manera electrónica del escrito firmado y dirigido al Comité Electoral al correo electrónico: <a href="mailto:otcd_csh@correo.ler.uam.mx">otcd_csh@correo.ler.uam.mx</a>
27 de marzo de 2024	Reunión vía remota del Comité Electoral.
01 de abril de 2024	Publicación y comunicación al Consejo Divisional de las candidaturas electas.
01 de abril de 2024	Publicación de una nueva convocatoria en caso de empate
04 de abril de 2024	Elecciones electrónicas en caso de empate, mediante el Sistema de Votación Electrónica de la UAM-LERMA: <a href="https://votacion.ler.uam.mx">https://votacion.ler.uam.mx</a>
08 de abril de 2024	Publicación, en su caso, de las candidaturas electas, en el caso de empate.